3322

GOBIERNO DE CHILE
SERVIU
METROPOLITANO

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA Nº 2119 DE FECHA 18.12.2008 QUE APRUEBA PROYECTO SELECCIONADO CON CALIFICACIÓN DEFINITIVA, DEL FONDO CONCURSABLE PARA PROYECTOS HABITACIONALES SOLIDARIOS.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 03931 / 4 JUN 09

SANTIAGO,

VISTOS:

a) El Decreto Supremo Nº 174 (V. y U.) de fecha 30 de Septiembre de 2005 (D.O.09.02.2006) y sus modificaciones posteriores, que reglamentan el otorgamiento de Subsidios Habitacionales a través de la modalidad "Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

b) La Resolución Exenta Nº 192 de fecha 18 de Febrero del 2004 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba las Bases Generales del "Concurso Público Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios".

c) La Resolución Exenta Nº 1159 de fecha 13 de Abril del 2005 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Manual de Procedimiento del Banco de Proyectos del Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales Solidarios y sus modificaciones.

d) La Resolución Exenta Nº 2119 de fecha 18 de Diciembre de 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Cambio 2000 2ª etapa" seleccionado con calificación definitiva en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda 2007, por haber subsanado las observaciones formuladas.

e) La Resolución Exenta Nº 3853 de fecha 20 de Julio de 2007 (V. y U.), que aprueba el Convenio-Marco suscrito entre el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y la EGIS Canobra y Serey Arquitectos Asociados Limitada, para presentar proyectos de Construcción o Adquisición de Vivienda Construida del Programa Fondo Solidario de Vivienda.

f) La carta de fecha 09 de Octubre de 2008, de la Entidad de Gestión Inmobiliaria Social Canoser Ltda., mediante la cual solicita la renuncia de 6 beneficiarias titulares y presenta los antecedentes de sus respectivos reemplazantes, en relación al proyecto "Cambio 2000 2ª etapa".

g) El cumplimiento por parte de los reemplazantes respecto de los requisitos establecidos en el programa para ser beneficiarios de éste.

h) La Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.

i) El D.S. Nº 33 (V. y U.) de 2009, que me nombra Director del SERVIU Metropolitano y las facultades que en tal carácter me competen con arreglo a lo preceptuado en el D.S. Nº 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, dicto la siguiente:

007015

RESOLUCIÓN

1. Modifícase la Resolución Exenta Nº 2119 del 18 de Diciembre del 2008 de la SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el proyecto "Cambio 2000 2ª etapa" seleccionado con calificación definitiva para el otorgamiento de subsidios habitacionales en la modalidad Proyectos de Construcción del Programa Fondo Solidario de Vivienda, en el sentido de renunciar y reemplazar a las siguientes personas:

Nº	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE RENUNCIANTE	CEDULA DE IDENTIDAD	NOMBRE DE REEMPLAZANTE
1	6.696.677-1	Fresia Mónica Díaz Romo	10.665.722-K	Cristian Guillermo Vega Ortega
2	9.034.182-0	Lucía del Pilar Díaz Romo	12.648.745-2	Francisco Gabriel Briones Guajardo
3	10.998.426-4	María Gladys Rivera Rodríguez	13.062.093-0	Jacqueline del Carmen Flores Donoso
4	11.491.037-6	Paola Lorenza Alarcón Tapia	14.620.426-0	Johanna Andrea Torres Duarte
5	13.676.166-8	Yoselin Andrea Soto Díaz	15.432.649-9	Natalia Andrea Sánchez Rubilar
6	15.563.662-9	Irma Alejandra Pizarro Saavedra	15.565.092-3	Juan Pablo Sepúlveda Astudillo

2. El Departamento Evaluación y Control de la Subdirección de Operaciones Habitacionales del SERVIU Metropolitano efectuará la eliminación de la (s) persona (s) renunciante (s) individualizada (s) en el resuelvo 1. de la presente Resolución, en el Banco de Proyectos del Programa Fondo Concursable y en el archivo de beneficiarios de la Institución. Asimismo, ingresará en estos archivos a la (s) persona (s) reemplazante (s) indicada (s) en el mencionado resuelvo 1.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN

ANDRES SILVA GALVEZ
DIRECTOR SERVIU METROPOLITANO

SERVIU METROPOLITANO - SUBDIRECTORA OPERACIONES HABITACIONALES

PMC.

DISTRIBUCIÓN:
- Canobra. José Arrieta Nº 80. Providencia
- SEREMI Metropolitana de Vivienda y Urbanismo
- División de Política Habitacional - MINVU
- Dirección SERVIU Metropolitano
- Subdirección de Vivienda y Equipamiento
- Subdirección de Operaciones Habitacionales
- Subdirección de Finanzas
- Departamento de Obras
- Departamento de Programación Física y Control
- Departamento Fondo Concursable para Proyectos Habitacionales
- Unidad Gestión de Asistencia Técnica SERVIU
- Subdepartamento Pago de Subsidios
- Ministro de Fe SERVIU Metropolitano
- Departamento Evaluación y Control, con antecedentes
- Oficina de Partes

03 JUN 2009

NO AFECTA PRESUPUESTO

MINISTRO DE FE - SERVICIO DE VIVIENDA

CLAUDIO CASTILLO AGUIRRE
MINISTRO DE FE